

## RESOLUCION (MTESS) 752/2021

### REPRO II. MODIFICACIONES

#### PROGRAMA ASISTENCIA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

##### REPRO II

La Resolución 752/2021 define que la actividad de Servicios minoristas de Agencias de Viajes ( CLAE 791100 ) y la de Servicios mayoristas de Agencias de Viajes ( CLAE 791200 ) pertenecen al sector : AFECTADO NO CRITICO .

El monto del beneficio del Programa REPRO II para sectores afectados no críticos es :

-70 % de la remuneración neta hasta un máximo de \$ 9000,-por trabajador.

##### Criterios de preselección

La variación de la facturación, entre el mes de referencia de 2021 y el mismo mes de 2019, debe presentar una reducción superior al TREINTA POR CIENTO (30%), en términos reales, para los sectores afectados no críticos y críticos.

##### Criterios de selección

- I. Variación porcentual del IVA compras.
- II. Endeudamiento (pasivo total / patrimonio neto).
- III. Liquidez corriente (activo corriente / pasivo corriente).
- IV. Variación porcentual del consumo de energía eléctrica y gasífera.
- V. Variación porcentual de la relación entre el costo laboral total y la facturación.
- VI. Variación porcentual de las importaciones.

El periodo de referencia para la variación porcentual es el mes anterior al mes en el cual el Programa brinda la asistencia y el mismo mes del año 2019.

Los indicadores podrán ser susceptibles de adecuación o modificación de acuerdo a la evolución y desarrollo del Programa.

Se podrán definir parámetros diferenciados para el conjunto indicadores seleccionados considerando sí las empleadoras y los empleadores pertenecen a los sectores críticos, no críticos o al Sector Salud.”

#### PROGRAMA ASISTENCIA A TRABAJADORES INDEPENDIENTES

De acuerdo a la Resolución 752/2021 del MTESS, la actividad del Agente de Viajes no se encuentra incluida como actividad crítica para ser beneficiaria del programa de Asistencia ( Res MTEySS 201/21)